



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 10 de agosto de 2006

RES. CM N° 544 /2006

VISTO:

La Act. CM N° 12458/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación el Sr. Jefe del Departamento Tecnología e Informática, solicita autorización para gestionar la inscripción de los agentes de su jurisdicción, Lautaro Di Martino y Gustavo Panizzo, en el curso "Seguridad Informática", a celebrarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el 1° de agosto y el 7 de septiembre del año en curso, a un por inscripción de Pesos Un Mil Doscientos Treinta (\$1.230) más IVA.

Que la Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones presta conformidad a la solicitud interpuesta, según Nota CAITyC N° 190/2006.

Que el Plenario del Consejo de la Magistratura, mediante Res. 452/06, declaró de interés el curso que nos ocupa, a instancias del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, mediante Dictamen N° 006/06.

Que la Dirección de Administración y Programación Contable informó que existen recursos presupuestarios suficientes para afrontar las erogaciones que implicará la asistencia de los mencionados agentes.

Que la Comisión de Administración y Financiera propuso al Plenario aprobar la erogación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y su modificatoria,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar a los agentes Lautaro Di Martino y Gustavo Panizzo a concurrir al curso "Seguridad Informática", a celebrarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el 1° de agosto y el 7 de septiembre de 2006.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 2º: Autorizar la provisión de fondos por la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta (\$2460.-) más IVA, en concepto de gastos de inscripción de los agentes Lautaro Di Martino y Gustavo Panizz.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración y Programación Contable, a los agentes y funcionarios interesados, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 544/2006



Juan Sebastián De Stefano
Secretario



Carla Cavaliere
Presidenta